



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-MONTO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-012/16
No. DE OBRA: 2016301930009
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

Convenio Modificatorio al Contrato No. DOP-FISM-DF-012/16 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el C. RAMON POO GIL, Presidente Municipal Constitucional; el Síndico Único, C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES y el Director De Obras Públicas C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO y por la otra CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V. representada por el ARQ. ORLANDO LARS CARRASCO ORTEGA, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha 01 DE JUNIO DE 2016 Contrato de Obra Pública el cual se denominó: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (EMISOR), SECTOR 1, ZONA NORTE, Ubicado en SECTOR 1, ZONA NORTE, otorgado por MODALIDAD DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (EMISOR), SECTOR 1, ZONA NORTE, Ubicado en SECTOR 1, ZONA NORTE.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de \$ 4'625,409.02 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 02/100 M.N.) incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de 90 D.C. que iniciaría el 2 DE JUNIO DE 2016 y concluiría en fecha 30 DE AGOSTO DE 2016.

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se ADICIONE un 19.45773868015677 % al monto original conforme a lo que establece el Artículo 59 de LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

SE REALIZARON TRABAJOS Y ADICIONALES COMPLEMENTARIOS UNA VEZ REVISADO POR LAS ÁREAS INVOLUCRADAS:

SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO CROQUIS Y GENERADOR COMO RESPALDO DEL MONTO QUE SE AMPLIO.

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-012/16

**No. DE OBRA: 2016301930009
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
EXT001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIMBRA METALICA PARA ADEMES EN EXCAVACION DE CEPAS (PLACA DE 1/2" Y PERFILES TUBULAR DE 8" CED 40) MOVIBLES INCLUYE: FABRICACION, SOLDADURA, MANIOBRAS, PAILERIA, RETIRO Y ALMACENAJE, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA SECCION 1.	M2	878,937900	\$ 295,65	\$259.857,99
EXT002	HINCADO DE VIGA TIPO "I" DE 6"X8", PARA ADEME EN MATERIAL COMUN. A UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE HASTA 6.00 MTS. EN TERRENO LIMO ARCILLOSO CONSOLIDADO UTILIZANDO AGUA A PRESION PARA FACILITAR EL HINCADO DE VIGAS INCLUYE: SUMINISTRO Y FLETES DEL MATE	ML	0,00	\$ 102,66	\$0,00
EXT003	EXCAVACION MANUAL PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL TIPO A Y/O B DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD INCLUYE AFINE EN PAREDES Y FONDO DE CEPAS	M3	0,00	\$ 136,44	\$0,00
EXT004	EXCAVACION MANUAL PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL TIPO A Y/O B DE 2.00 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD INCLUYE AFINE EN PAREDES Y FONDO DE CEPAS	M3	826,40	\$ 206,12	\$170.337,57
EXT005	EXCAVACION MANUAL PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL TIPO A Y/O B DE 4.00 A 6.00 M DE PROFUNDIDAD INCLUYE AFINE EN PAREDES Y FONDO DE CEPAS	M3	705,03	\$ 386,54	\$272.522,30
EXT006	REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA EXISTENTE DE 4" DE DIAMETRO HASTA 2.00 DE LONGITUD. INCLUYE: CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA, EXCAVACION, RETIRO DE AGUA POR MEDIO DE BOMBEO DE ACHIQUE, RELLENOS, MATERIALES (ACCESORIOS), HERRAMIENTAS Y MANIOBR	PZA	2,00	\$ 3.050,66	\$6.101,12
EXT007	REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA EXISTENTE DE 6" DE DIAMETRO HASTA 2.00 DE LONGITUD Y EN DERIVACION, INCLUYE: CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA, EXCAVACION, RETIRO DE AGUA POR MEDIO DE BOMBEO DE ACHIQUE, RELLENOS, MATERIALES (ACCESORIOS), HERRA	PZA	1,00	\$ 4.578,65	\$4.578,65
EXT008	REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA EXISTENTE DE 8" DE DIAMETRO HASTA 2.00 DE LONGITUD Y EN DERIVACION, INCLUYE: CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA, EXCAVACION, RETIRO DE AGUA POR MEDIO DE BOMBEO DE ACHIQUE, RELLENOS, MATERIALES (ACCESORIOS), HERRA	PZA	1,00	\$ 8.555,45	\$8.555,45
EXT-009	OBRAS AUXILIARES DE PROTECCION DE TUBERIAS EXISTENTE, A BASE DE APUNTALAMIENTO, TROQUELADO DE INSTALACIONES TUBERIAS DE 40 CM Y 90 CM DE DRENAJE EN FUNCIONAMIENTO, SE UTILIZAN VIGAS HORIZONTALES DE MADERA 6" X 6" ASENTADAS A SU VEZ SOBRE DOS VIGAS	ML	174,00	\$ 248,75	\$43.282,50
EXT0010	ELABORACION DE CALAS EN EL SUELO A EXCAVAR PARA DETERMINAR TRAYECTORIA DE LINEAS EXISTENTE DE SERVICIOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE, TELEFONIA Y OTROS, HASTA 10 MTS DE PROFUNDIDAD	PZA	9,00	\$ 1.180,72	\$10.626,48
				SUMA	\$ 775.862,07
				ACUMULADO ANTERIOR	\$ 124.137,93
				TOTAL	\$ 900.000,00

POR LO QUE EL MONTO ADICIONAL ES DE \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). INCLUIDO el I.V.A.

DECLARACIONES

- 1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **68 y 71** de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, **2 y 35** fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.2.- "EL C. RAMÓN POO GIL, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamientos en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-MONTO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-012/16
No. DE OBRA: 2016301930009
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

- 1.3. "Que el **C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, signado por el **C. RAMON POO GIL**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (EMISOR), SECTOR 1, ZONA NORTE**, Ubicado en **SECTOR 1, ZONA NORTE**, en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de **MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, ANTECEDENTE I DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**
- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de **MONTO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con "**EL CONTRATISTA**", con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)** del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

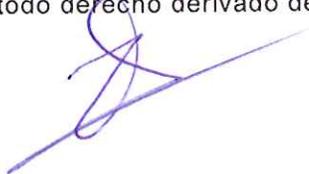
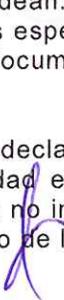
**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/16

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-012/16
No. DE OBRA: 2016301930009
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)**

2.- "EL CONTRATISTA" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DECLARA QUE:

- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.
- 2.2.- La empresa contratista denominada **CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.** acredita su legal existencia con **ACTA CONSTITUTIVA No. 9528** de fecha **22 de SEPTIEMBRE de 2009** otorgada por **LIC. JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 28**, en la ciudad de **OAXACA DE JUÁREZ, OAX**, inscrita en el registro público de la propiedad con No. **21333*1** de fecha **06 de OCTUBRE de 2009**, R.F.C. **CCO0909227C2** y Registro del IMSS **D6854928105**.
- 2.3.- El **ARQ. ORLANDO LARS CARRASCO ORTEGA** acredita su personalidad como **Representante Legal** de **CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.** con el testimonio de **PODER NOTARIAL No. 9528** de fecha **22 de SEPTIEMBRE de 2009** otorgada por **LIC. JUAN MANUEL DE LA CRUZ ACEVEDO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 28**, en la ciudad de **OAXACA DE JUÁREZ, OAX**, y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en **AV. CUAUHTÉMOC 513 B, CENTRO** en la ciudad de **OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con registro **CON-020-PCOPV-020-0516**, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. **109821**.
- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.





H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-MONTO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-012/16
No. DE OBRA: 2016301930009
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Se adiciona al importe original del contrato la cantidad de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). INCLUIDO el I.V.A., que representa un incremento de 19.45773868015677 % al valor original incluido el I.V.A., por lo que el monto del contrato modificado quedará en la cantidad de \$ 5'525,409.02 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 02/100 M.N.) Incluido el I.V.A.

SEGUNDA: La modificación al importe original del contrato aludido en el antecedente I, implica variación al proyecto, ya que se incluyeron trabajos **adicionales** con respecto a las metas físicas iniciales, sin que se afecten las condiciones, naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas y estipulaciones con todo su valor y fuerza legal.

TERCERA: Las partes convienen en **NO** modificar el plazo ya autorizado en el CONV-TIEMPO-002/16 para la ejecución de los trabajos por lo que la fecha de terminó será el día **05 de NOVIEMBRE del 2016**.

CUARTA: las anteriores modificaciones al contrato original, no modifican ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas con el mismo, conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

QUINTA: para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes expresamente se someten a la legislación vigente para el Estado de Veracruz y a los tribunales con residencia en este municipio, por lo tanto, " EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

SEXTA: Este convenio solo obligara al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los **06 días del mes de SEPTIEMBRE de 2016**.

POR "EL MUNICIPIO"

C. RAMÓN POO GIL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-012/16
No. DE OBRA: 2016301930009
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES
SÍNDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"

ARQ. ORLANDO LARS CARRASCO ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

ING. JORGE TEPERA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ING. LORENZO BAUTISTA PONCE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS



DOP-FISM-DF-012/16
2016301930009

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (EMISOR),
SECTOR 1, ZONA NORTE

CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.

NUMEROS GENERADORES DE CONVENIO

CLAVE	CONCEPTO	EJE	LOCALIZACION				DIMENSIONES			RESULTADO	
			ENTRE EJE	VECES	PZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	SUBTOTAL	TOTAL	UNIDAD
EXT001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIBRA METALICA PARA ADEMES EN EXCAVACION DE CEPAS (PLACA DE 12" Y PERFILES TUBULAR DE 6" CED 40) MOVIBLES INCLUYE: FABRICACION, SOLDADURA, MANIOBRAS, PALLERA, RETIRO Y ALMACENAJE, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA SECCION 1.22 X 3.05	CALLE SINOMBRE	POZO 215 POZO 216 POZO 219 POZO 220 POZO 220A POZO 215 POZO 208 POZO 207 POZO 195 POZO 194	2 2 2 2 2 2 2 2 2	2 2 2 2 2 2 2 2 2	29.50 52.90 54.00 10.90 71.10 67.00 66.80	2.98 3.09 3.65 4.15 2.91 3.55 4.39 4.55	175.82 326.92 394.20 90.47 413.80 504.81 588.26 607.88	3,102.16	M2	
EXT004	EXCAVACION MANUAL PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL TIPO A Y/O B DE 2.00 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD INCLUYE AFINE EN PAREDES Y FONDO DE CEPAS	CALLE CAMINO REAL	POZO 221 POZO 222			17.80 76.80	1.50 1.50	98.79 426.24	878.9379		
EXT005	EXCAVACION MANUAL PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL TIPO A Y/O B DE 4.00 A 6.00 M DE PROFUNDIDAD INCLUYE AFINE EN PAREDES Y FONDO DE CEPAS	CALLE CAMINO REAL	POZO 221 POZO 222			17.80 76.80	0.32 1.41	21.08 400.67			
EXT006	REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA EXISTENTE DE 4" DE DIAMETRO HASTA 2.00 DE LONGITUD, INCLUYE: CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA, EXCAVACION, RETIRO DE AGUA POR MEDIO DE BOMBEO DE ACHIQUE, RELLENOS, MATERIALES (ACCESORIOS), HERRAMIENTAS Y MANIOBRAS	CALLE SINOMBRE	POZO 217 POZO 219	1 1				1 1			
EXT007	REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA EXISTENTE DE 6" DE DIAMETRO HASTA 2.00 DE LONGITUD Y EN DERIVACION, INCLUYE: CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA, EXCAVACION, RETIRO DE AGUA POR MEDIO DE BOMBEO DE ACHIQUE, RELLENOS, MATERIALES (ACCESORIOS), HERRAMIENTAS Y MANIOBRAS	CALLE SINOMBRE	POZO 220	1				1			
EXT008	REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA EXISTENTE DE 8" DE DIAMETRO HASTA 2.00 DE LONGITUD Y EN DERIVACION, INCLUYE: CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA, EXCAVACION, RETIRO DE AGUA POR MEDIO DE BOMBEO DE ACHIQUE, RELLENOS, MATERIALES (ACCESORIOS), HERRAMIENTAS Y MANIOBRAS	CALLE SINOMBRE	POZO 220	1				1			
									705.03	M3	
									2.00	PZA	
									1.00	PZA	
									1.00	PZA	

(Handwritten signature and stamp)

CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

(Handwritten signature)
ING. ANGEL LARIAS MIRANDA
SUPERVISOR DE OBRA

**CROQUIS
DEL GENERADOR DEL CONVENIO**

CONCEPTO

EXT001 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIMBRA METALICA PARA ADEMES EN EXCAVACION DE CEPAS (PLACA DE 1/2" Y PERFILES TUBULAR DE 8" CED 40) MOVIBLES INCLUYE: FABRICACION, SOLDADURA, MANIOBRAS, PALIERA, RETIRO Y ALMACENAJE, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA SECCION 1.22 X 3.05

D.R. RAFAEL CUERVO (CARRETERA FEDERAL)



CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

ING. ANGEL LARIOS ORTEGA
SUPERVISOR DE OBRAS



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



DOP-FISM-DF-012/16

2016301930009

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (EMISOR), SECTOR 1, ZONA NORTE

CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.

CROQUIS DEL GENERADOR DEL CONVENIO

CLAVE (A.)	CONCEPTO
EXT004	EXCAVACION MANUAL PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL TIPO A Y/O B DE 2.00 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD INCLUYE AFINE EN PAREDES Y FONDO DE CEPAS
EXT005	EXCAVACION MANUAL PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL TIPO A Y/O B DE 4.00 A 6.00 M DE PROFUNDIDAD INCLUYE AFINE EN PAREDES Y FONDO DE CEPAS
EXT-009	OBRA AUXILIARES DE PROTECCION DE TUBERIAS EXISTENTE. A BASE DE APUNTALAMIENTO, TROQUELADO DE INSTALACIONES TUBERIAS DE 40 CM Y 90 CM DE DRENAJE EN FUNCIONAMIENTO, SE UTILIZAN VIGAS HORIZONTALES DE MADERA 6" X 6" ASENTADAS A SU VEZ SOBRE DOS VIGAS 8"X4". DE LA VIGA HORIZONTAL SE DESPRENDEN COLGANTES DE CABLE ACERADO DE 3/8" ASI COMO LAZO DE PLASTICO TRENSADO DE 1" PARA SUJECION DE LA MISMA, ASI COMO EN LA PARTE INFERIOR DE LAS INSTALACIONES EXISTENTE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HABILITADO Y DESHABILITADO DE ESTRUCTURA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

D.R. RAFAEL CUERVO (CARRETERA FEDERAL)



CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA S.A. DE C.V.

ING. ANGEL LARIOS MIRANDA SUPERVISOR DE OBRAS



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. **DOP-FISM-DF-012/16**

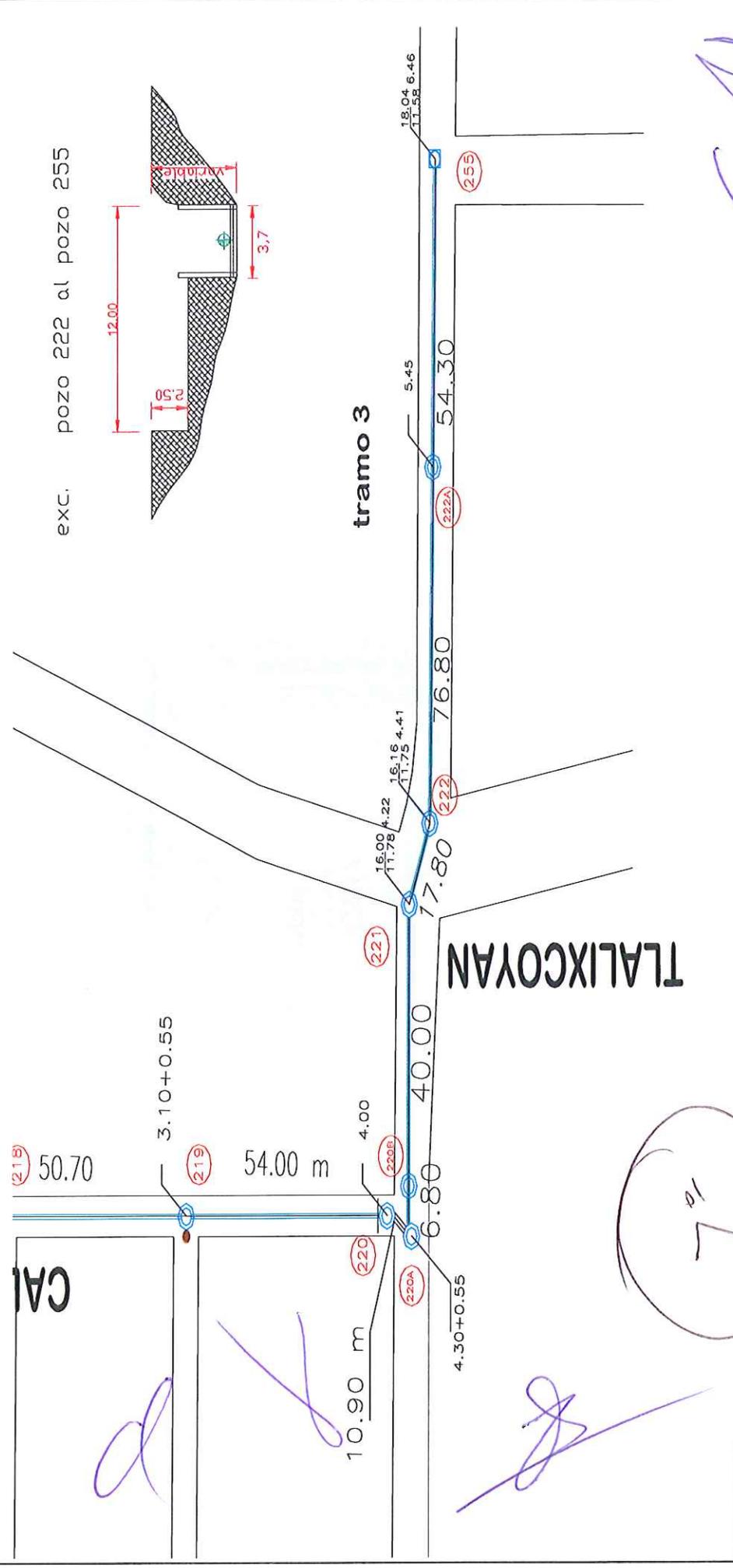
OBRA No. **2016301930009**

DESCRIPCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (EMISOR), SECTOR 1, ZONA NORTE**

CONTRATISTA: **CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.**

CROQUIS DEL GENERADOR DEL CONVENIO

CLAVE (A)	CONCEPTO
EXT004	EXCAVACIÓN MANUAL PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL TIPO A Y/O B DE 2.00 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD INCLUYE AFINE EN PAREDES Y FONDO DE CEPAS
EXT005	EXCAVACIÓN MANUAL PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL TIPO A Y/O B DE 4.00 A 6.00 M DE PROFUNDIDAD INCLUYE AFINE EN PAREDES Y FONDO DE CEPAS
EXT-009	OBRAS AUXILIARES DE PROTECCIÓN DE TUBERÍAS EXISTENTE, A BASE DE APUNTAMIENTO, TROQUELADO DE INSTALACIONES TUBERÍAS DE 40 CM Y 90 CM DE DRENAJE EN FUNCIONAMIENTO, SE UTILIZAN VIGAS HORIZONTALES DE MADERA 6" X 6" ASIENTADAS A SU VEZ SOBRE DOS VIGAS 8"x4" DE LA VIGA HORIZONTAL SE DESPRENDEN COLGANTES DE CABLE ACERADO DE 3/8" ASI COMO LAZO DE PLASTICO TRENSADO DE 1" PARA SUJECION DE LA MISMA, ASI COMO EN LA PARTE INFERIOR DE LAS INSTALACIONES EXISTENTE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HABILITADO Y DESHABILITADO DE ESTRUCTURA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS



CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

ING. ANGEL LARIOS MIRANDA
SUPERVISOR DE OBRAS



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. **DOP-FISM-DF-012/16**

OBRA No. **2016301930009**

DESCRIPCIÓN **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (EMISOR), SECTOR 1, ZONA NORTE**

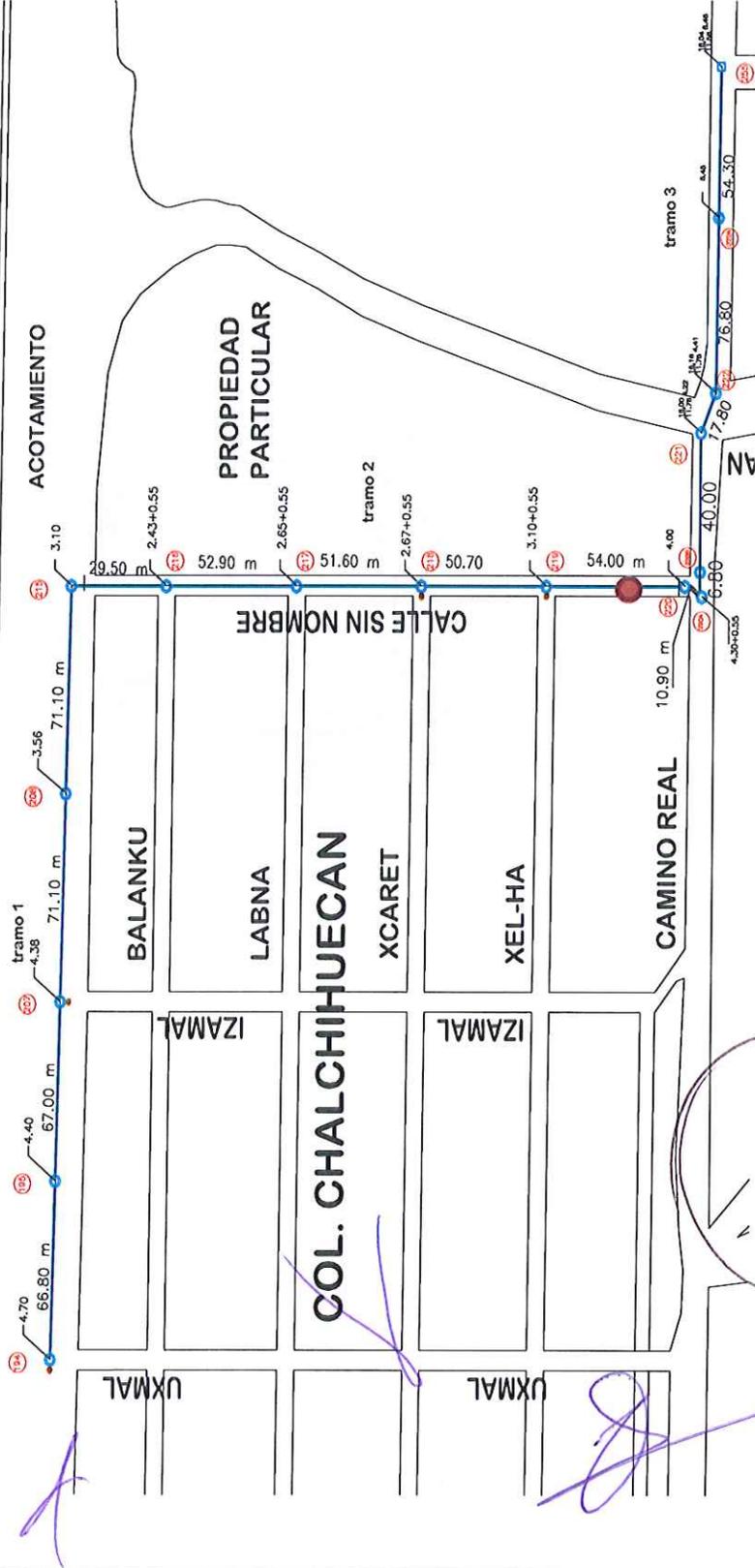
CONTRATISTA **CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.**

CROQUIS DEL GENERADOR DEL CONVENIO

CONCEPTO

REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA EXISTENTE DE 6" DE DIAMETRO HASTA 2.00 DE LONGITUD Y EN DERIVACION. INCLUYE: CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA, EXCAVACION, RETIRO DE AGUA POR MEDIO DE BOMBEO DE ACHIQUE, RELLENOS, MATERIALES (ACCESORIOS), HERRAMIENTAS Y MANIOBRAS

D.R. RAFAEL CUERVO (CARRETERA FEDERAL)



CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

ING. ANGEL LARIOS MIRANDA
SUPERVISOR DE OBRAS



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO N°

DOP-FISM-DF-012/16

OBRA N°

2016301930009

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (EMISOR), SECTOR 1, ZONA NORTE

CONTRATISTA

CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.

CROQUIS

DEL GENERADOR DEL CONVENIO

CLAVE (A.)

EXT008

CONCEPTO

REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA EXISTENTE DE 8" DE DIAMETRO HASTA 2.00 DE LONGITUD Y EN DERIVACION, INCLUYE: CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA, EXCAVACION, RETIRO DE AGUA POR MEDIO DE BOMBEO DE ACHIQUE, RELLENOS, MATERIALES (ACCESORIOS), HERRAMIENTAS Y MANOBRAS

D. R. RAFAEL CUERVO (CARRETERA FEDERAL)



CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA

ING-ANGEL LARIOS MIRANDA
SUPERVISOR DE OBRAS



Trabajamos
Juntos

CONTRATO No
DOP-FISM-DF-012/16

OBRA No
2016301930009

DESCRIPCIÓN
**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (EMISOR),
SECTOR 1, ZONA NORTE**

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.

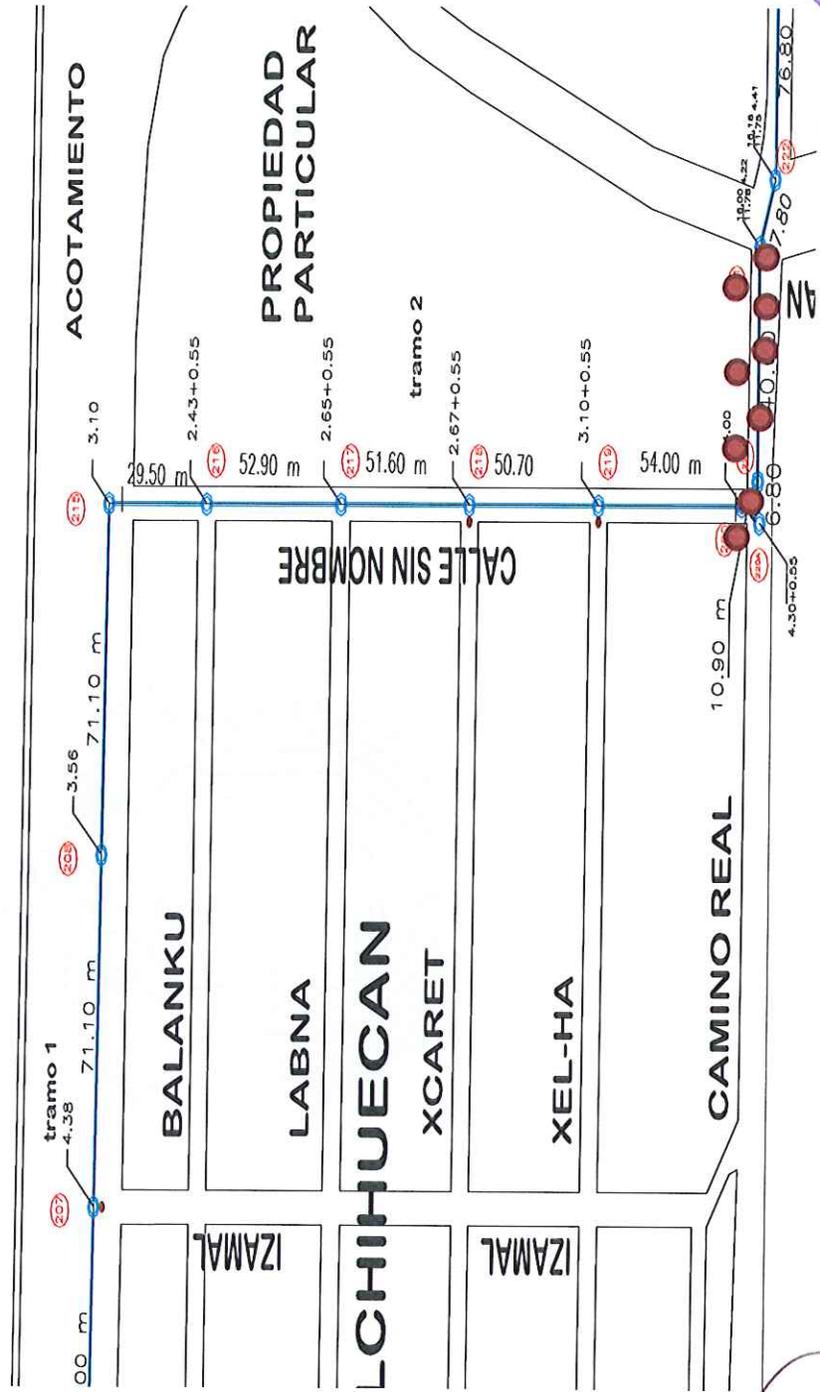
**CROQUIS
DEL GENERADOR DEL CONVENIO**

CLAVE (A)
EXT0010

CONCEPTO

ELABORACION DE CALAS EN EL SUELO A EXCAVAR PARA DETERMINAR TRAYECTORIA DE LINEAS EXISTENTE DE SERVICIOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE, TELEFONIA Y OTROS, HASTA 10 MTS DE PROFUNDIDAD

D.R. RAFAEL CUERVO (CARRETERA FEDERAL)



CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

ING. ANGEL LARIOS MIRANDA
SUPERVISOR DE OBRAS



CONV-MONTO-001/16

DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO

No. DE OBRA: 2016301930009

Dictamen para justificar la ampliación del monto del Contrato de Obra Pública **DOP-FISM-DF-012/16**, de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (EMISOR), SECTOR 1, ZONA NORTE**, realizada en la modalidad de **LICITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**, en lo sucesivo **FISM-DF**.

Siendo las **diez horas** del día **seis de septiembre de dos mil dieciséis**, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en lo sucesivo **DOP**, cita en J. de Grijalva No. 34, esquina Rafael Freyre, Fraccionamiento Reforma, de esta ciudad y puerto de Veracruz, los **C.C. ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO e ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ**, Director General y Subdirector de la **DOP**, respectivamente, con el objeto de elaborar el Dictamen para justificar la ampliación al monto al contrato de obra pública antes mencionado.

CONSIDERANDOS

I.- Derivado del proceso de licitación en la modalidad de licitación cuando menos a tres personas, con fecha uno de junio de dos mil dieciséis, el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., firmó el Contrato de Obra Pública **DOP-FISM-DF-012/16**, de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (EMISOR), SECTOR 1, ZONA NORTE**, con recursos **FISM-DF**, con la empresa **CONSTRUCTORA CARRASCO ORTEGA, S. A. DE C. V.**, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**.

II.- En el contrato se pactó un importe de **\$4'625,409.02 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos nueve pesos 02/100 M. N.)**, con IVA incluido, para ejecutarse en un plazo de **noventa días** que comprende del **dos de junio al treinta de agosto de dos mil dieciséis**.

III.- Por escrito de fecha cinco de septiembre de 2016, la contratista hace saber a la **DOP**, que en sus avances de obra y al realizar las excavaciones se cruzaron con múltiples cables y líneas subterráneas de conducción eléctrica y de teléfonos, así como conexiones domésticas de tuberías de drenaje, así como de la red de agua potable ocultos, no dimensionados en el proyecto inicial de obra, pidiendo que por haberse realizado trabajos adicionales complementarios que se desglosan en anexo a su escrito petitorio, con sus generadores en seis columnas y sus diez claves, conceptos, unidad, cantidad de medida, precio unitario, importes parciales y el total mismos que se folian al expediente de obra, se transcriban expresamente en el convenio y se tengan por reproducido a la letra en este dictamen, al estar previamente revisado por las áreas involucradas. Lo que resulta un precio de **\$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M. N.)**, representando un **19.45773868015677%** de en adición al monto inicial del contrato, a lo quedará en la cantidad de **\$5'525,409.02 (Cinco millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos nueve pesos 02/100 M. N.)**.

IV.- Concurren en esta obra dos convenios modificatorios de tiempo: **CONV-TIEMPO-001/16 del veintiuno de junio al dieciocho de septiembre de dos mil dieciséis**, con el mismo plazo de ejecución de 90 días. **CONV-TIEMPO-002/16 del diecinueve de septiembre al cinco de noviembre de dos mil dieciséis**, con lo que se adicionan



DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO

No. DE OBRA: 2016301930009

cuarenta y ocho días el mismo plazo de ejecución de los noventa días, resultando nuevo plazo de ejecución en **ciento treinta y ocho días**. Lo anterior sustenta y complementa la causal para la ampliación del monto objeto de este dictamen.

V.- La modificación al importe original del contrato implica variación al proyecto que sólo se incluyen como trabajos adicionales con respeto a las metas físicas adicionales, sin que afecten las condiciones, naturaleza y características iniciales, manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato inicial.

RESULTANDOS

A.- La petición del contratista en las documentales exhibidas por el contratista cómo de las documentales integradas al expediente de obra, evidencian y justifican la ampliación del monto original la cual no rebasa el veinticinco por ciento máximo permitido por la ley.

B.- El artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus párrafos primero, segundo, tercero y quinto; al igual que los artículos 99 y 100 del Reglamento de la citada ley, específicamente aplicable al dictamen en comento, establecen:

Artículo 59. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate.

Cuando...



DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO

No. DE OBRA: 2016301930009

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

Artículo 99.- Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representen la obtención de mejores condiciones para el Estado.

Para los efectos del artículo 59 de la Ley, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.

El conjunto de los programas de ejecución que se deriven de las modificaciones a los contratos, integrará el programa de ejecución convenido en el contrato, con el cual se medirá el avance físico de los trabajos.

Los convenios modificatorios a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los cuales deberán ser suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Artículo 100.- Las modificaciones a los contratos podrán realizarse por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo originalmente pactado; en tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto original del contrato.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

C.- Así las cosas, conforme a las constancias exhibidas por el contratista mencionadas en el **Hecho III** y el **resultandos A y B**, resulta evidente que sin responsabilidad para las partes, la obra tiene que ser modificada por cuanto al monto



DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO

No. DE OBRA: 2016301930009

inicial, sin que impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, eludan cualquier forma el cumplimiento de la Ley o reglamentación, las partes deberán celebrar el convenio respectivo en el que se asiente que la modificación de los **\$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M. N.)**, representa el **19.45773868015677%** en adición al monto inicial del contrato, a lo quedará en la cantidad de **\$5'525,409.02 (Cinco millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos nueve pesos 02/100 M. N.)**.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., por conducto de la **DOP** requiere reprogramar con la **CONTRATISTA**, el monto inicial del Contrato de Obra Pública **DOP-FISM-DF-012/16**, de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (EMISOR), SECTOR 1, ZONA NORTE**, realizada en la modalidad de **LICITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** con recursos del **FISM-DF**.

SEGUNDO.- Valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el **H. AYUNTAMIENTO**, se emite el presente dictamen de técnico por ampliación de monto, debidamente motivado y fundado de conformidad con la ley aplicable y con los lineamientos de la ley de Coordinación Fiscal, resolviéndose a la ampliación al contrato de la obra en estudio que representan el **19.45773868015677%** al monto original del contrato, por lo que el monto adicional es de **\$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M. N.)** modificándose el monto original citado en el párrafo anterior con un total de **\$5'525,409.02 (Cinco millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos nueve pesos 02/100 M. N.)**. En soporte de lo anterior se integra a este dictamen y se transcriba al convenio la hoja de generadores.

TERCERO.- Emítase el convenio modificatorio de ampliación de monto para la conclusión de la obra, conforme a ley.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ. OSCAR SALVADOR
BARBES NAVARRO.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ.

SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS